

**RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN Y RECLAMACIONES PRESENTADA
DENTRO DEL TÉRMINO
A LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y/O
PROFESIONALES
CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES DE PLANTA UNIPAZ
REC-0592-25**

1. Derecho de petición 29 de abril de 2026 – Solicitud de copia íntegra del expediente del concursante identificado con cédula No. 1.098.640.424 y esclarecimiento de soporte documental de productividad académica

El concursante a través de escrito de petición refiere concretamente que “*El Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ); El pasado viernes 24 de abril, dio respuesta en el numeral 10 a la RECLAMACIÓN IDENTIFICACIÓN 1.098.640.424: “Se acepta la observación en la medida que, en efecto, con el soporte CvLAC – RG que obraba en la postulación se identificaba la productividad el concursante, dado que se indicaba título e ISBN que fue en todo caso constatado, y, en este sentido debía procederse a su puntuación”.*

Añade que: “*En la respuesta institucional se sustentó en información extraída del CvLAC (Currículum vitae de Latinoamérica y el Caribe) que es una plataforma tecnológica desarrollada por MinCiencias (en Colombia) aplicativo oficial de la plataforma ScientI utilizado para registrar la hoja de vida de personas que realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación, pero que en todo caso; no era un documento requerido dentro del Artículo 6. En respuesta a la reclamación dice: “se identificaba en el CvLAC – RG...” sin claridad sobre: si el documento fue aportado formalmente al momento de la inscripción, número de folio, caratula, con nombre y número de ISBN (International Standard Book Number).”*

En su petición indica “1. *Copia íntegra, auténtica y legible del expediente administrativo completo del participante identificado con cédula 1.098.640.424 del CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PROVEER VEINTE (20) VACANTES DEFINITIVAS EN CARGOS DE PROFESORES DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ. identificado con cédula 1.098.640.424, incluyendo: (...) Criterios técnicos y normativos aplicados para considerar el CvLAC como soporte válido o complementario, en caso afirmativo.”*

Frente a lo anterior, en efecto, la información que se evaluó producto de la reclamación realizada por el participante identificado con la cédula 1098.640.424 fue **extraída únicamente del soporte documental que se presentó en la fecha de cierre de la convocatoria**. Dado que se indica que no existe claridad sobre el punto se pasa a exponer:

1. La conclusión se extrajo de documentos adjuntos al correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2025:



SC5544-1



JULIO JOSE BENITEZ DIAZ <julio.benitez@unipaz.edu.co>
para mí ▾

📧 lun, 15 dic 2025, 11:08 ☆ 😊 ↶

 Parece que este mensaje está en inglés ✕
[Traducir al español](#)

Cordial saludo, respetuosamente me permito compartir los documentos para participar en el proceso de selección de la Convocatoria UNIPAZ bajo la resolución REC-0592-25, en la vacancia Docente de Planta Tiempo Completo con formación en Ingeniería Agronómica.

Sin otro particular.

Julio José Benítez Díaz
CC: 1098640424 de Bucaramanga
Tel: 3004826015

Y en los datos adjuntos se evidencia:

Before printing, think about your responsibility with the ENVIRONMENT.



El primero los archivos observados del correo del 15 de diciembre de 2025 corresponde al nombre: “JULIO BENITEZ-CvLAC-RG.pdf” y que fue el que revisó nuevamente UNIPAZ producto de la reclamación, que, entre otras cosas indicaba que el equipo evaluador no había tenido en cuenta dicho archivo. Pues bien, de la revisión del archivo se extraía:



SC5544-1



Datos generales	Actividades formación	Actividades evaluador	Apropiación social	Producción bibliográfica	Producción Técnica
Más información	Producción en arte	Buscar			
Ciencias Agrícolas -- Ciencias Veterinarias -- Ciencias Veterinarias,					
Producción bibliográfica - Libro - Libros de formación					
<i>Nombre del libro:</i> Buenas Prácticas Agrícolas, <i>Fecha de presentación:</i> 2016 - Junio, <i>Isbn:</i> 978-958-8289-71-7, <i>Medio de divulgación:</i> Papel, <i>Lugar de publicación:</i> Colombia, <i>Editorial:</i> Instituto Universitario De La Paz,					
<i>Áreas:</i> Ciencias Agrícolas -- Agricultura, Silvicultura y Pesca -- Agronomía,					
Producción bibliográfica - Libro - Libros de formación					
<i>Nombre del libro:</i> Proceso de formación y capacitación teórico práctico a pequeños productores, campesinos y familias vinculados al sector Agropecuario, <i>Fecha de presentación:</i> 2016 - Junio, <i>Isbn:</i> 978-958-8289-73-1, <i>Medio de divulgación:</i> Papel, <i>Lugar de publicación:</i> Colombia, <i>Editorial:</i> Instituto Universitario De La Paz,					
<i>Áreas:</i> Ciencias Agrícolas -- Agricultura, Silvicultura y Pesca -- Agricultura,					

Nótese que, incluso, el archivo fue obtenido por el participante el día 15 de diciembre de 2025 a las 10:38 como se deduce del mismo. Sin embargo, frente a lo que interesa se observa una producción bibliográfica con indicación del ISBN. Los mismos fueron: ISBN 978-958-8289-71-7 y ISBN 978-958.8289-73-1, y los cuales fueron debidamente tenidos en cuenta por UNIPAZ como era su obligación.

Ahora, frente a la indicación de los motivos de la aceptación de la reclamación, se debe expresar que el Acuerdo CDI-008-15 refiere para la evaluación de las competencias académicas (artículo 7) se tendrán en cuenta los factores “libro publicado con su respectivo ISBN”. Cabe destacar que, en este evento, no existe una exigencia probatoria particular expresa por parte de los acuerdos, sino que, debe existir una indicación de la producción con el “respectivo ISBN”, situación que puso de presente el concursante allegando esa información documental y expresándola luego en su reclamación. En el caso concreto, no existía una especificación concreta acerca de cómo probar el producto académico, y, siendo necesario garantizar la correcta evaluación, por ese motivo se dio respuesta positiva a la reclamación. Por considerarlo necesario para satisfacer el derecho de petición se adjunta evidencia de correo electrónico del concursante con archivo evaluado. Los demás datos de Hoja de vida no se satisfacen con la presente respuesta en la medida que se considera que existen otro tipo de datos que son de orden reservado., no obstante, con los presentados y evidenciados se satisface plenamente la duda o reclamación.

Finalmente, el equipo evaluador debe indicar que el proceso se hace en el marco del principio de transparencia y buena fe, sin que, en ningún momento se realice evaluación sobre documentos entregados por fuera del término o consultados directamente de alguna web o fuente distinta a los documentos entregados.

2. RECLAMACIONES IDENTIFICACIÓN 1.065.607.565 y respuesta a escrito de petición reiterativo.

Revisada la existencia de una reclamación presentada dentro del término fijado en la convocatoria y reiterada la información documental y en atención a escrito de fecha 2 de mayo de 2026 radicado por la concursante KARIN JULIETH AGUILAR IMITOLA en que



SC5544-1



refiere que no se dio respuesta de fondo a reclamación, pues la misma especificaba que, frente a la radicación de documentos señaló “en la hoja de vida aportada al concurso incluí una sección denominada “PRODUCCIÓN ACADÉMICA” y, dentro de ella, un apartado específico titulado “*Publicaciones para la validación de puntos en producción académica*”, bajo el cual relacioné cinco publicaciones académicas concretas”.

Pues bien, a los efectos de realizar revisión a las normas que reglamentan el concurso de méritos es importante reitera que el Acuerdo CDI-008-15 dispone expresamente que “el máximo puntaje no podrá superar los diez (10) puntos, para lo cual el aspirante deberá manifestar cual es la productividad académica que hará valer para el concurso”.

En efecto, luego de la revisión se observa que expresamente la candidata determinó las publicaciones “para la validación de puntos en producción académica”, señalando 5 artículos de revistas indexadas, tal y como consta a folio 2 de la hoja de vida, los cuales fueron descritos con anexo del folio 18 a 23 de la hoja de vida, tal y como se evidencia:

PRODUCCIÓN ACADEMICA ●

Publicaciones para la validación de puntos en producción académica.

1. Tarazona-Jimenez, J. S., Jimenez-Romero, J., Aguilar-Imitola, K., & Lamos-Díaz, H. (2022). *Un algoritmo ALNS para el VRPD en la distribución de última milla*. Revista UIS Ingenierías, 21(3), 153–176. <https://doi.org/10.18273/revuin.v21n3-2022012>
2. Lamos Díaz, H., Aguilar Imitola, K., & Acosta Amado, R. J. (2019). *OR/MS research perspectives in disaster operations management: a literature review*. Revista Facultad De Ingeniería Universidad De Antioquia, (91), 43–59. <https://doi.org/10.17533/udea.redin.n91a05>
3. H. Lamos Díaz, K. Aguilar Imitola, M. A. Barreto Robles, P. N. Niño Niño & D. O. Martínez Quezada, A memetic algorithm for location routing problem with time windows for the attention of seismic disasters: a case study from Bucaramanga, Colombia, INGE CUC, vol. 14, no. 1, pp. 75-86, 2018. DOI: <http://doi.org/10.17981/ingecuc.14.1.2018.7>
4. Lamos-Díaz, Henry, Aguilar-Imitola, Karin, Pérez-Díaz, Yuleiny Tatiana, & Galván-Núñez, Silvia. (2017). *A memetic algorithm for minimizing the makespan in the Job Shop Scheduling problem*. Revista Facultad de Ingeniería, 26(44), 113-123. <https://doi.org/10.19053/01211129.v26.n44.2017.5776>
5. Lamos Díaz, Henry; Aguilar Imitola, Karin Julieth & Ramírez Sierra, Yuly Andrea. *Framework para el proceso de seguimiento a graduados del programa Ingeniería Industrial de la Universidad Industrial de Santander*. Revista Educación en Ingeniería. ISSN: 1900-8260. Ed: Asociación

En atención a esta circunstancia de indicación expresa y atendiendo a que la observación fue presentada en tiempo se procederá a la validación por el comité evaluador.

3. RECLAMACIONES IDENTIFICACIÓN 1.090.406.383 y respuesta a escrito de petición reiterativo.



SC5544-1



Edward Enrique Gómez Delgado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.406.383, aspirante dentro del concurso público de méritos presentó reclamación dentro del término fijado en la convocatoria y reiterada la información documental a través de derecho de petición del 2 de mayo se procede a su revisión. Indica que “*presenté dentro del documento principal de mi hoja de vida cinco (5) artículos científicos publicados en revistas internacionales indexadas, los cuales relaciono a continuación*”. En atención a dicha manifestación se revisa la hoja de vida allegada y, en efecto, se observa:

3. ANTECEDENTES CIENTÍFICOS

a) Publicaciones para la validación de puntos en producción académica.

1. Gomez-Delgado, E., Morales-Urrea, D., Alean, J., & López-Córdoba, Alex. (2025). Activated carbons from brewers spent grain improve Orange II removal through combined adsorption and enzymatic oxidation. *Scientific reports* 15:22487. <https://doi.org/10.1038/s41598-025-05061-6>
2. Gomez-Delgado, E., Medina-Jaramillo, C., & López-Córdoba, A. (2023). Analysis of drying kinetic of brewer's spent grains: effect of the temperature on the physical properties and the content of bioactive compounds. *Vitae*, 30(2). <https://doi.org/10.17533/udea.vitae.v30n2a351025>

Página 2

3. Gomez-Delgado, E., Nunell, G. V., Bonelli, P. R., & Cukierman, A. L. (2023). Biogas upgrading via CO₂ removal onto tailor-made highly ultramicroporous adsorbent materials. *Journal of the Energy Institute*, 109, 101296. <https://doi.org/10.1016/j.joei.2023.101296>
4. Kwiatkowski, M., Gómez-Delgado, E., Nunell, G. V., Bonelli, P. R., & Cukierman, A. L. (2022). “Mathematical analysis of the effect of process conditions on the porous structure development of activated carbons derived from Pine cones”. *Scientific Reports*, 12(1), 15301. <https://doi.org/10.1038/s41598-022-19383-2>
5. C. Medina-Jaramillo; E. Gómez-Delgado, P.R. Bonelli, y A.F. López-Córdoba A.L. Cukierman. (2022). “Improvement of the Ultrasound-Assisted Extraction of Polyphenols from Welsh Onion (*Allium fistulosum*) Leaves Using Response Surface Methodology”. *Foods-MDPI*. <https://doi.org/10.17533/udea.vitae.v30n2a351025>

Pues bien, a los efectos de realizar revisión a las normas que reglamentan el concurso de méritos es importante reitera que el Acuerdo CDI-008-15 dispone expresamente que “el máximo puntaje no podrá superar los diez (10) puntos, para lo cual el aspirante deberá manifestar cual es la productividad académica que hará valer para el concurso”.

En efecto, luego de la revisión se observa que expresamente el candidato determinó las publicaciones “para la validación de puntos en producción académica”, señalando 5 artículos de revistas indexadas, tal y como consta a folio 1 de la hoja de vida, los cuales



SC5544-1



Pág. 5 de 6

fueron descritos con anexo del folio 27 a 31 de la hoja de vida. En atención a esta circunstancia de indicación expresa y atendiendo a que la observación fue presentada en tiempo se procederá a la validación por el comité evaluador.



Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General



VºBº Abg. Giovanni Camacho Caballero
Abogado Secretaría General.



SC5544-1





CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES PLANTA UNIPAZ REC-0592-25

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y/O PROFESIONALES (21-05-2026) DERIVADO DE RECLAMACIONES EN TÉRMINO NO RESUELTAS

De conformidad con la resolución REC No. 183-26 del 24 de marzo de 2026. El puntaje ponderado de las competencias académicas y/o profesionales sera el resultado de dividir el número de puntos obtenidos en la prueba sobre el máximo de puntos posibles en la prueba o evaluación (40 puntos) por 30 que representa el 30% de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 08-2015.

IDENTIFICACIÓN	PERFIL DE INSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)			EXPERIENCIA RELACIONADA (MÁXIMO 7 PUNTOS)	EXPERIENCIA DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR (MÁXIMO 8 PUNTOS)	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)							
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO DE MAESTRÍA	TÍTULO DE DOCTORADO	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO A PROVEER)	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA DOCENTE)	VIDEO PUBLICADO	LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	CAPÍTULO DE LIBRO O COAUTORÍA DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	COMPILACIÓN DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	PAR EVALUADOR EN REVISTAS INDEXADAS	PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS	TOTAL PUNTOS	PUNTOS DEFINITIVOS FORMULA RESOLUCIÓN REC-0183-26
37.370.782	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MARINA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	0	1	0	0	0	26	19,50
59.834.978	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MARINA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	1	2	1	2	34	25,50
13.742.139	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MARINA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	0	0	0	1	0	1	2	21	15,75
60.259.233	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MARINA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	1	0	0	2	31	23,25
63.502.690	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA MARINA O ÁREAS AFINES	0	10	0	0	0	0	0	1	0	1	2	14	10,50
1.098.726.523	ECONOMÍA O PROGRAMAS AFINES TALES COMO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	10	0	4	4	0	0	0	0	0	0	18	13,50
1.098.660.437	ECONOMÍA O PROGRAMAS AFINES TALES COMO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	10	0	5	2	0	0	0	0	0	0	17	12,75
63.466.652	ECONOMÍA O PROGRAMAS AFINES TALES COMO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	10	0	7	7	0	0	0	0	0	0	24	18,00
63.458.839	ECONOMÍA O PROGRAMAS AFINES TALES COMO: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, NEGOCIOS INTERNACIONALES	0	10	0	5	5	0	0	0	0	0	0	20	15,00
1.110.484.392	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	5	5	0	0	1	0	0	2	23	17,25
63.512.506	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	7	0	3	1	0	0	2	30	22,50
1.098.648.143	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	1	2	0	2	33	24,75
1.096.195.442	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	6	6	0	3	1	2	0	2	30	22,50
79.684.766	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	4	4	0	0	0	0	0	0	18	13,50
77.096.146	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	7	0	3	1	2	1	2	33	24,75
28.488.250	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	1	3	1	2	0	2	34	25,50
52.021.616	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA DE ALIMENTOS O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	1	2	1	2	34	25,50
91.440.732	INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGRONOMÍA, AGROLOGÍA Y ÁREAS AFINES	5	0	0	4	4	0	0	1	0	0	0	14	10,50
1.098.640.424	INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGRONOMÍA, AGROLOGÍA Y ÁREAS AFINES	5	0	0	4	4	0	6	0	0	0	0	19	14,25
91.427.587	INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGRONOMÍA, AGROLOGÍA Y ÁREAS AFINES	5	0	0	7	8	0	3	1	2	0	2	28	21,00
91.518.305	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	0	0	15	7	6	0	0	0	0	0	2	30	22,50
1.098.602.749	INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERÍA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	0	10	0	5	2	0	0	0	0	0	0	17	12,75



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES PLANTA UNIPAZ REC-0592-25

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y/O PROFESIONALES (21-05-2026) DERIVADO DE RECLAMACIONES EN TÉRMINO NO RESUELTAS

De conformidad con la resolución REC No. 183-26 del 24 de marzo de 2026. El puntaje ponderado de las competencias académicas y/o profesionales sera el resultado de dividir el número de puntos obtenidos en la prueba sobre el máximo de puntos posibles en la prueba o evaluación (40 puntos) por 30 que representa el 30% de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 08-2015.

IDENTIFICACIÓN	PERFIL DE INSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)			EXPERIENCIA RELACIONADA (MÁXIMO 7 PUNTOS)	EXPERIENCIA DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR (MÁXIMO 8 PUNTOS)	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)						TOTAL PUNTOS	PUNTOS DEFINITIVOS FORMULA RESOLUCIÓN REC- 0183-26
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO DE MAESTRÍA	TÍTULO DE DOCTORADO	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO A PROVEER)	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA DOCENTE)	VIDEO PUBLICADO	LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	CAPÍTULO DE LIBRO O COAUTORÍA DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	COMPILACIÓN DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	PAR EVALUADOR EN REVISTAS INDEXADAS	PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS		
52.327.691	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERIA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	5	0	0	7	8	0	0	1	0	0	0	21	15,75
1.096.186.394	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERIA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	7	1	3	1	2	1	2	34	25,50
1.096.219.778	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERIA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	5	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	11	8,25
79.415.134	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERIA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	7,50
1.090.406.383	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERIA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	0	0	15	6	6	0	0	0	0	0	10	37	27,75
1.098.720.976	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERIA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	0	10	0	4	4	0	3	1	2	1	2	27	20,25
1.024.567.127	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERIA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	0	10	0	5	2	1	3	0	0	0	0	21	15,75
1.098.654.167	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERIA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	0	10	0	2	2	0	0	0	0	0	0	14	10,50
1.094.266.823	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO, INGENIERIA QUÍMICA, CIVIL O ÁREAS AFINES	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	8	6,00
37.864.607	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	0	0	0	0	0	25	18,75
1.096.183.255	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	4	4	0	0	0	0	0	0	18	13,50
11.189.624	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	0	15	7	7	0	3	0	0	0	2	34	25,50
28.070.003	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	6	0	0	0	0	31	23,25
1.102.364.960	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	4	4	0	0	0	0	0	2	20	15,00
1.098.714.531	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	5	5	0	0	1	0	0	0	21	15,75
1.102.356.774	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	0	0	0	0	0	25	18,75
91.432.603	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	5	0	0	7	8	0	0	0	0	0	0	20	15,00
1.096.195.190	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	5	0	0	7	8	0	0	0	0	0	0	20	15,00
1.065.607.565	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	7	0	0	0	0	0	10	34	25,50



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES PLANTA UNIPAZ REC-0592-25

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y/O PROFESIONALES (21-05-2026) DERIVADO DE RECLAMACIONES EN TÉRMINO NO RESUELTAS

De conformidad con la resolución REC No. 183-26 del 24 de marzo de 2026. El puntaje ponderado de las competencias académicas y/o profesionales sera el resultado de dividir el número de puntos obtenidos en la prueba sobre el máximo de puntos posibles en la prueba o evaluación (40 puntos) por 30 que representa el 30% de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 08-2015.

IDENTIFICACIÓN	PERFIL DE INSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)			EXPERIENCIA RELACIONADA (MÁXIMO 7 PUNTOS)	EXPERIENCIA DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR (MÁXIMO 8 PUNTOS)	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)						TOTAL PUNTOS	PUNTOS DEFINITIVOS FÓRMULA RESOLUCIÓN REC-0183-26
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO DE MAESTRÍA	TÍTULO DE DOCTORADO	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO A PROVEER)	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA DOCENTE)	VIDEO PUBLICADO	LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	CAPÍTULO DE LIBRO O COAUTORÍA DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	COMPILACIÓN DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	PAR EVALUADOR EN REVISTAS INDEXADAS	PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS		
1.096.205.158	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	6	0	0	0	0	0	0	23	17,25
91.078.107	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	6	0	0	0	0	0	0	23	17,25
53.123.830	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	0	0	0	0	28	21,00
71.269.214	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, ELECTROMECÁNICA, MECÁNICO, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, ELECTRICISTA O ÁREAS AFINES	5	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	11	8,25
91.273.319	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	0	10	0	7	8	0	0	1	0	0	2	28	21,00
91.074.630	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	0	10	0	7	8	0	3	0	0	0	2	30	22,50
63.455.734	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	7	8	0	0	0	0	0	2	22	16,50
37.861.756	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	0	10	0	7	8	0	3	0	0	0	2	30	22,50
13.566.202	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	11	8,25
91.435.961	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	7	8	1	3	0	0	0	2	26	19,50
63.534.874	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	6	6	0	0	0	0	0	2	19	14,25
37.557.151	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	10	7,50
91.422.317	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	0	10	0	7	8	0	3	0	0	0	2	30	22,50
8.828.646	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	5	5	0	0	1	0	0	2	18	13,50
52.054.446	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNICA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA	5	0	0	7	8	0	0	0	0	0	2	22	16,50
63.555.744	TÍTULO EN DERECHO	5	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	13	9,75
91.514.228	TÍTULO EN DERECHO	0	10	0	2	0	0	0	0	0	0	0	12	9,00
1.102.833.220	TÍTULO EN DERECHO	5	0	0	7	7	0	0	0	0	0	0	19	14,25
73.570.945	TÍTULO EN DERECHO	0	10	0	4	4	0	0	0	0	0	0	18	13,50
1.098.722.171	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	2	2	0	0	1	0	0	0	15	11,25



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER DOCENTES PLANTA UNIPAZ REC-0592-25

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y/O PROFESIONALES (21-05-2026) DERIVADO DE RECLAMACIONES EN TÉRMINO NO RESUELTAS

De conformidad con la resolución REC No. 183-26 del 24 de marzo de 2026. El puntaje ponderado de las competencias académicas y/o profesionales sera el resultado de dividir el número de puntos obtenidos en la prueba sobre el máximo de puntos posibles en la prueba o evaluación (40 puntos) por 30 que representa el 30% de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo No. 08-2015.

IDENTIFICACIÓN	PERFIL DE INSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 15 PUNTOS)			EXPERIENCIA RELACIONADA (MÁXIMO 7 PUNTOS)	EXPERIENCIA DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR (MÁXIMO 8 PUNTOS)	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)						TOTAL PUNTOS	PUNTOS DEFINITIVOS FÓRMULA RESOLUCIÓN REC- 0183-26
		TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO DE MAESTRÍA	TÍTULO DE DOCTORADO	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO A PROVEER)	UN PUNTO POR CADA AÑO (EXPERIENCIA DOCENTE)	VIDEO PUBLICADO	LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	CAPÍTULO DE LIBRO O COAUTORÍA DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	COMPILACIÓN DE LIBRO PUBLICADO CON SU ISBN	PAR EVALUADOR EN REVISTAS INDEXADAS	PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS		
1.018.411.566	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	2	2	0	0	0	0	0	0	14	10,50
13568697 (RETIRO VOLUNTARIO)	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0
63.353.022	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	8	0	3	0	0	0	0	28	21,00
91.277.364	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	2	0	3	1	0	0	0	23	17,25
80.169.979	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	5,25
1.091.666.304	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	14	10,50
13.568.574	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	7	5	0	0	0	0	0	2	24	18,00
71.185.987	TRABAJO SOCIAL O ÁREAS AFINES	0	10	0	6	5	0	0	0	0	0	0	21	15,75


JEMNYS BELTRAN BACCA
 Secretaria General